Año de mil seiscientos

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la villa de Totana y sala capitular della a diez dias del mes de febrero de mill seiscientos setenta y siete años se Junto el comun Justicia y Regim.to della como lo tienen devio y costumbre de se Juntar para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al seruicio de su mag.d estando los S.res Lic.do Dn Antonio Thellez Pacheco Abogado de los Rs. consejos Alcalde mayor y Capitan Aguerra della por su mag.d Caualleros Regidores que firmaran y Diego Cayuela mora y Dn.a Diego Gallego Procurador del dho Comun y Dn Juan Lopez Sindico personero del dho comun Juntos acordaron lo siguiente

En este estado entro en este Ayuntam.to Dn Antonio marin Diputado del comun

sobre Paredes del Posito

Dio se una carta con del S.or Superintendente General de los Positos deste dha provincia de murcia, Para que de este mes Vea puesta a la consulta que esta villa hizo para el Paredes del Trigo del Posito y que este se haga de ultimamente comprado por la razon que en ella se expresa y atendiendo a que en este dho Ayuntam.to se trato de hacer dha carta con el medio que se propuso con la expresion de haver pretendido esta villa que el Posito pueda en la venta de sus granos Rodeando su Termino que el Posito Vezino de menos de Juzio; Acordaron que dha carta con tan